

RESOLUCIÓN No. 000213

 **MINEDUCACIÓN**
DEL 12 MAR 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-004-2015 cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de comunicaciones 2015”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION – ICFES**


En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución 000707 del 14 de octubre de 2014, la resolución interna 000855 del 24 de noviembre de 2014, y conforme a lo previsto en el acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de marzo de 2015 se dio apertura al proceso de selección directa ICFES-SD-004-2015, cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de comunicaciones 2015”, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$324.341.948)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 404 de febrero de 2015, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 03 de marzo de 2015, se publicó en la página web del ICFES, la requisición, los términos de referencia con sus respectivos anexos, el anexo económico, y se invitó a participar en el proceso en mención a las siguientes empresas; OPTIMA TM S.A.S, PARTNERS PUBLICIDAD & SERVICIOS S.A.S, ALIANZA ESTRATEGICA PUBLICIDAD Y CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS.

Que mediante Adenda No 1, publicada el día 10 de Marzo de 2015, se modificó el numeral 1.15 “Cronograma”.

Que el día 06 de marzo de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes. 

RESOLUCIÓN No. 000213 DEL 12 MAR 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-004-2015 cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de comunicaciones 2015”

Que el día 10 de marzo de 2015, se cerró el proceso de selección y se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes OPTIMA TM S.A.S, ALIANZA ESTRATEGICA PUBLICIDAD, cuya evaluación se realizó de conformidad con los términos definidos en el cronograma previamente establecido.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 10 y 11 de marzo de 2015, por parte de comité evaluador, cuyo informe definitivo de evaluación se publicó el 11 de marzo de 2015 en los siguientes términos:

HABILITACION:

ITEM	ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.S	ALIANZA ESTRATEGICA PUBLICIDAD S.A.S
2.1.	JURIDICOS	CUMPLE	RECHAZADO
2.2.	FINANCIEROS	CUMPLE	RECHAZADO
2.3.	TECNICOS	CUMPLE	RECHAZADO

La propuesta presentada por la firma ALIANZA ESTRATEGICA PUBLICIDAD S.A.S se rechaza toda vez que la oferta económica no fue aportada en el formato establecido para el proceso, imposibilitando la realización de una comparación objetiva e incurriendo en las causales de rechazo establecidas en el numeral 6. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia y de manera específica en los subnumerales 2,9 y 15.

RESOLUCIÓN No. 000213 DEL 12 MAR 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-004-2015 cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de comunicaciones 2015”

CALIFICACIÓN:


ITEM	REQUISITOS CALIFICABLES	OPTIMA TM S.A.S
4.1.	OFERTA ECONOMICA	200
4.2.	CERTIFICACION EJECUCION DE CAMPAÑAS	0
4.3	MONITOREO DE MEDIOS	36
4.4.	ANALISIS DE REDES SOCIALES	200
4.5.	ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		536

Que del análisis y verificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN DIRECTA icfes-sd-004-2015 a la empresa **OPTIMA TM S.A.S**, teniendo en cuenta que satisface las necesidades de ICFES de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web de ICFES, conforme al cronograma previsto para el efecto, y lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **OPTIMA TM S.A.S**, identificada con Nit No 830.059.566-2, el contrato a celebrar, correspondiente al proceso de selección ICFES-SD-004-2015, cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de 

RESOLUCIÓN No. 000213 DEL 12 MAR 2015

Por la cual se adjudica el proceso de selección directa ICFES –SD-004-2015 cuyo objeto es “Creación de conceptos, desarrollo y finalización de piezas y mensajes para la divulgación del mensaje institucional del ICFES, así como el monitoreo de medios, de acuerdo con la estrategia integral de comunicaciones 2015”

comunicaciones 2015” por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$324.341.948)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **ALBERTO RENE OSORIO REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.266.875, quien obra como representante legal de la empresa **OPTIMA TM S.A.S**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación en mención, el contenido de la presente resolución, a través de su ubicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra esta solo procede el recurso de reposición por parte del adjudicatario, en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

12 MAR 2015

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de marzo de 2015

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Proyectó: Karen Duarte Mayorga
Vo Bo. Francia María del Pilar Jiménez Franco

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES • Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110850